

RESOLUCIÓN N°: 3295/25.-

Ramallo, 12 de junio de 2025.-

VISTO:

La realización de la Edición de la “**FIESTA DEL GUIZO DE MONDONGO**” organizada por el **Centro Gaucho “El Resero”** de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que esta festividad representa una manifestación genuina de la identidad gastronómica, cultural y social de nuestra comunidad;

Que el guiso de mondongo forma parte del acervo culinario popular de muchas localidades del interior bonaerense, y su preparación tradicional simboliza valores de encuentro, trabajo comunitario y transmisión de saberes de generación en generación;

Que la organización de este tipo de eventos promueve el fortalecimiento de los lazos sociales, la dinamización de las economías locales y el reconocimiento de costumbres que forman parte del patrimonio intangible del pueblo;

Que esta iniciativa, impulsada por vecinos que integran la organización gaucha local, merece el acompañamiento institucional del Municipio y el Honorable Concejo Deliberante como expresión de apoyo a las tradiciones locales, el turismo rural y el desarrollo cultural comunitario;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de **INTERÉS LEGISLATIVO y Municipal** la realización de la ----- primera edición de la “**FIESTA DEL GUIZO DE MONDONGO**”, organizada por el **Centro Gaucho “El Resero”**, a llevarse a cabo en las inmediaciones del **MUSEO MUNICIPAL AGROPECUARIO**, ubicado en la estación de ferrocarril de Villa Ramallo, a fin de conmemorar el día lunes 20 de Junio Día de la Bandera y homenajear a un héroe de la patria grande como lo fue el General Manuel Belgrano.-----

ARTÍCULO 2º) Reconózcase a dicha celebración como una expresión de la identidad ----- cultural y gastronómica de la comunidad ramallense, fomentando su desarrollo, continuidad y promoción como evento local de carácter popular.-----

ARTÍCULO 3º) Entréguese copia de la presente ordenanza al Centro Gaucho “El Resero”, ----- organizador del evento, como testimonio del reconocimiento oficial de esta iniciativa.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2025.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE